



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020260031400**

Que mediante providencia calendada veinte (20) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **DIMERSA DON SAS** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**, admitió la acción de tutela y dispuso: “1. Reconocer personería al abogado Néstor Juan Ramos de la Rosa identificado con tarjeta profesional No. 33.729 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante en los términos de los poderes que les fueron conferidos. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada, para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo, Omel Navarro Pineda, Cooperativa de Trabajo Asociado Proveedora de Servicios y Procesos Agroindustriales (Cooprocesos), Activos SAS y a las demás partes, intervinientes y autoridades que hicieron parte del proceso ordinario laboral de radicado No. 70001-31-05-001-2022-00172-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto Omel Navarro Pineda, Cooperativa de Trabajo Asociado Proveedora de Servicios y Procesos Agroindustriales (Cooprocesos), Activos SAS y a TODAS LAS PERSONAS en proceso con radicado n.º 70001-31-05-001-2022-00172-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**  
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co